



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	11136821
EXP. N°	04364268



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 537 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo,

12 OCT 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 998-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha de recepción 17 de agosto de 2026; Informe Técnico N° 064-2026-MASV, de fecha de recepción 14 de agosto de 2026; Carta N° 014-2026-ING.IEGC-JP, de fecha de recepción 14 de agosto de 2026; Carta N° 1515-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha de recepción 13 de agosto de 2026; Memorando N° 5002-2026-GRJ/GRI, de fecha de recepción 12 de agosto de 2026; Informe Técnico N° 953-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha de recepción 05 de agosto de 2026; Reporte N° 1404-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha de recepción 05 de agosto de 2026; Informe Técnico N° 062-2026-MASV, de fecha de recepción 05 de agosto de 2026; Carta N° 013-2026-ING.IEGC-JP, de fecha de recepción 04 de agosto de 2026; Carta N° 1425-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha de recepción 03 de agosto de 2026; el Memorando N° 4292-2026-GRJ/GRI, con fecha de emisión 07 de julio de 2026; Informe Técnico N° 822-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha de recepción 01 de julio de 2026; y demás documentación que forma parte integrante de la presente Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2 y 4 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Que, mediante Formato 07-A, registro de fecha 18 de julio de 2023 y declarado viable con fecha 05 de agosto de 2023 en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, el proyecto de inversión se encuentra en estado activo y situación viable. la unidad formuladora y ejecutora de inversiones corresponde al Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 800-2023-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CIMIRM (CANAL DE IRRIGACION MARGEN IZQUIERDA RIO MANTARO) DE LOS 24 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA, CONCEPCION, HUANCAYO INCLUIDO EL DISTRITO DE SAUSA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - I ETAPA, con CUI N° 2604106;

Que, mediante Oficio N° 556-2024-GRJ, de fecha 26 de setiembre del 2024 (fecha de registro en el SISGEDO), el Gobierno Regional de Junín, remite el expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CIMIRM (CANAL DE IRRIGACION MARGEN IZQUIERDA RIO MANTARO) DE LOS 24 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA, CONCEPCION, HUANCAYO INCLUIDO EL DISTRITO DE SAUSA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - I ETAPA, con CUI N° 2604106, por un monto que asciende a S/. 131, 852, 685.69 (Ciento treinta y un millones ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y cinco con 69/100 Soles);

Que, mediante Carta N°001-2025-JYHP e Informe N°001-2025-JYHP, de fecha 03 de marzo del 2025, el Ing. José Yercy Heredia Pérez, remite la evaluación técnica del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CIMIRM (CANAL DE IRRIGACION MARGEN IZQUIERDA RIO MANTARO) DE LOS 24 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA, CONCEPCION, HUANCAYO INCLUIDO EL DISTRITO DE SAUSA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - I ETAPA, con CUI N° 2604106, al Ing. Vladmir German Cuno Salcedo – Director General de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego – DGIHR;

Que, mediante Memorando N° 6361-2025-GRJ/GRDE, de fecha 03 de diciembre del 2025, el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras - Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto con CUI N°2604106, al Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Carta N° 2684-2025-GRJ/GRI-SGE, de fecha 04 de diciembre del 2025, el Ing. Frank Gonzales Quispe – Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, remite el levantamiento de observaciones del proyecto con CUI N° 2604106, al Ing. Irving Eduardo Guerra Cabezas- Jefe de Proyecto;

Que, mediante Carta N° 010-2026-ING.IEGC-JP, de fecha 30 de marzo del 2026, el Ing. Irving Eduardo Guerra Cabezas - Jefe de Proyecto, remite el levantamiento de observaciones a la Carta N° 2684-2025-GRJ/GRI-SGE, respecto a la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CIMIRM (CANAL DE IRRIGACION MARGEN IZQUIERDA RIO MANTARO) DE LOS 24 DISTRITOS DE LA





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



PROVINCIA DE JAUJA, CONCEPCION, HUANCAYO INCLUIDO EL DISTRITO DE SAUSA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - I ETAPA, con CUI N° 2604106, al Econ. Zósimo Cárdenas Muje – Gobernador Regional de Junín con atención al Ing. Miguel Angel Sulla Villalva – Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Carta N° 582-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 01 de abril del 2026, el Ing. Miguel Angel Sulla Villalva – Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, remite el levantamiento de observaciones al proyecto con CUI 2604106, al Ing. Ayala Peña Mauro – Jefe de Evaluación;

Que, mediante Carta N°011-2026-ING.IEGC-JP e Informe Técnico N°001-2026-ING.IEGC-JP, de fecha 14 de abril del 2026, el Ing. Irving Eduardo Guerra Cabezas - Jefe de Proyecto, remite el levantamiento de observaciones y el sustento técnico de la absolución, al Econ. Zósimo Cárdenas Muje – Gobernador Regional de Junín con atención al Ing. Miguel Angel Sulla Villalva – Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Carta N° 694-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de abril del 2026, el Ing. Miguel Sulla Villalva – Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, remite el levantamiento de observaciones y el sustento técnico de la absolución respecto al proyecto con CUI 2604106, al Ing. Ayala Peña Mauro – Jefe de Evaluación;

Que, mediante Carta N°005-2026-MWAP, de fecha 22 de abril del 2026, el Ing. Ayala Peña Mauro – Jefe de Evaluación, remite la evaluación del levantamiento de observaciones realizadas al proyecto con CUI N° 2604106 al Econ. Zósimo Cárdenas Muje – Gobernador Regional de Junín con atención al Ing. Miguel Angel Sulla Villalva – Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Carta N°006-2026-MWAP, de fecha 22 de abril del 2026, el Ing. Ayala Peña Mauro – Jefe de Evaluación, remite la evaluación del levantamiento de observaciones al proyecto con CUI N° 2604106, al Econ. Zósimo Cárdenas Muje – Gobernador Regional de Junín con atención al Ing. Miguel Angel Sulla Villalva – Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Carta N°823-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 30 de abril del 2026, Ing. Miguel Sulla Villalva – Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, remite la evaluación del levantamiento de observaciones del proyecto con CUI N° 2604106, al Ing. Irving Eduardo Guerra Cabezas - Jefe de Proyecto;

Que, mediante Carta N°012-2026-ING.IEGC-JP e Informe Técnico N°002-2026-ING.IEGC-JP, de fecha 12 de junio del 2026, el Ing. Irving Eduardo Guerra Cabezas - Jefe de Proyecto, remite la actualización del expediente técnico del proyecto con CUI N°2604106, al Econ. Zósimo Cárdenas Muje – Gobernador Regional de Junín con atención al Ing. Miguel Angel Sulla Villalva – Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Carta N° 1152-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de junio del 2026, el Ing. Miguel Angel Sulla Villalva – Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, remite el levantamiento de observaciones y el sustento técnico de la absolución respecto al proyecto con CUI 2604106, al Ing. Ayala Peña Mauro – Jefe de Evaluación;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Que, mediante Informe Técnico N°044-2026-MASV, de fecha 22 de junio del 2026, el Ing. Miguel Angel Sulla Villalva, realiza la evaluación y otorga conformidad de la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2604106;

Que, mediante Carta N.° 1152-2026-GRJ/GRI/SGE, la Sub Gerencia de Estudios remite la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico al evaluador designado, Ing. Mauro Ayala Peña, para la revisión correspondiente y emisión del pronunciamiento técnico respectivo;

Que, habiendo transcurrido el plazo otorgado para la evaluación de la documentación presentada, no se recibió informe técnico, observación, opinión o comunicación formal por parte del evaluador respecto al expediente técnico que le fue remitido. En ese contexto, y con la finalidad de garantizar la continuidad del procedimiento administrativo y evitar retrasos en la gestión de la inversión pública, se procedió a realizar la revisión integral de la actualización presentada, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos, presupuestales y normativos aplicables;

Que, mediante Reporte N°1117-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 30 de junio del 2026, el Ing. Miguel Angel Sulla Villalva – Sub Gerente de Estudios, remite para su conocimiento el Informe Técnico N° 044-2026-MASV, mediante el cual se efectuó la evaluación de la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CIMIRM (CANAL DE IRRIGACION MARGEN IZQUIERDA RIO MANTARO) DE LOS 24 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA, CONCEPCION, HUANCAYO INCLUIDO EL DISTRITO DE SAUSA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - I ETAPA, con CUI N° 2604106, al Gerente Regional de Infraestructura;

Que, mediante Informe Técnico N° 822-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 01 de julio del 2026, el Ing. Miguel Angel Sulla Villalva – Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, otorga conformidad y opinión favorable a la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CIMIRM (CANAL DE IRRIGACION MARGEN IZQUIERDA RIO MANTARO) DE LOS 24 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA, CONCEPCION, HUANCAYO INCLUIDO EL DISTRITO DE SAUSA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - I Etapa, con CUI N° 2604106, al Ing. Frank Gonzales Quispe – Gerente de Infraestructura;

Que, mediante Memorando N°4292-2026-GRJ/GRI, de fecha 07 de julio 2026, el Ing. Frank Gonzales Quispe – Gerente Regional de Infraestructura, remite observaciones a la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico con CUI N°2604106, al Ing. Miguel Angel Sulla Villalva – Sub Gerente de Estudios;

Que, mediante Carta N° 1425-2026-GRJ/GRI-SGE, de fecha 03 de agosto del 2026, el Ing. Miguel Sulla Villalva – Sub Gerente de Estudios Gobierno Regional Junín, remite observaciones a la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico con CUI 2604106, al Ing. Irving Eduardo Guerra Cabezas - Jefe de Proyecto;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Que, mediante Carta N°013-2026-ING.IEGC-JP, de fecha 04 de agosto del 2026, el Ing. Irving Eduardo Guerra Cabezas - Jefe de Proyecto, remite el levantamiento de observaciones de la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto con CUI 2604106, al Econ. Zósimo Cárdenas Muje – Gobernador Regional de Junín con atención al Ing. Miguel Angel Sulla Villalva – Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Informe Técnico N°062-2026-MASV, de fecha 05 de agosto del 2026, el Ing. Miguel Angel Sulla Villalva, realiza la evaluación y conformidad de la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2604106;

Que, mediante Reporte N°1404-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de agosto del 2026, el Ing. Miguel Angel Sulla Villalva – Sub Gerente de Estudios, remite el Informe Técnico N° 062-2026-MASV, mediante el cual se efectuó la evaluación de la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CIMIRM (CANAL DE IRRIGACION MARGEN IZQUIERDA RIO MANTARO) DE LOS 24 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA, CONCEPCION, HUANCAYO INCLUIDO EL DISTRITO DE SAUSA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - I ETAPA, con CUI N° 2604106, al Gerente Regional de Infraestructura;

Que, mediante Informe Técnico N° 953-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de julio del 2026, el Ing. Miguel Angel Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, remite conformidad y opinión favorable a la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CIMIRM (CANAL DE IRRIGACION MARGEN IZQUIERDA RIO MANTARO) DE LOS 24 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA, CONCEPCION, HUANCAYO INCLUIDO EL DISTRITO DE SAUSA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - I ETAPA, con CUI N° 2604106, al Ing. Frank Gonzales Quispe – Gerente de Infraestructura;

Que, mediante Memorando N°5002-2026-GRJ/GRI, de fecha 12 de agosto 2026, el Ing. Frank Gonzales Quispe – Gerente de Infraestructura, reitera las observaciones a la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico con CUI 2604106, al Ing. Miguel Angel Sulla Villalva – Sub Gerente de Estudios;

Que, mediante Carta N° 1515-2026-GRJ/GRI-SGE, de fecha 13 de agosto del 2026, el Ing. Miguel Sulla Villalva – Sub Gerente de Estudios Gobierno Regional Junín, remite observaciones a la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico con CUI 2604106, al Ing. Irving Eduardo Guerra Cabezas - Jefe de Proyecto;

Que, mediante Carta N°014-2026-ING.IEGC-JP, de fecha 14 de agosto del 2026, el Ing. Irving Eduardo Guerra Cabezas - Jefe de Proyecto, remite la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico con CUI N°2604106, al Econ. Zósimo Cárdenas Muje – Gobernador Regional de Junín con atención al Ing. Miguel Angel Sulla Villalva – Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Informe Técnico N° 064-2026-MASV, de fecha 14 de agosto del 2026, el Ing. Miguel Sulla Villalva, realiza la evaluación y otorga conformidad y opinión





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



favorable a la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto con CUI 2604106;

Que, mediante Informe Técnico N° 998-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de agosto del 2026, el Ing. Miguel Angel Sulla Villalva – Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, remite conformidad y opinión favorable a la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CIMIRM (CANAL DE IRRIGACION MARGEN IZQUIERDA RIO MANTARO) DE LOS 24 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA, CONCEPCION, HUANCAYO INCLUIDO EL DISTRITO DE SAUSA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - I ETAPA, con CUI N° 2604106, al ing. Frank Gonzales Quispe – Gerente de Infraestructura;

Que, según el Informe Técnico N° 998-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de agosto de 2026, el Sub Gerente de Estudios indica que, se verificó que el expediente técnico actualizado del 2026 presenta un presupuesto de inversión de S/ 155,340,216.96 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 96/100 SOLES), determinado lo siguiente:

Hoja resumen

Obra	1002014	MEJORAMIENTO SERVICIO PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CIMIRM (CANAL DE IRRIGACIÓN MARGEN IZQUIERDA RIO MANTARO) DE LOS 24 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA, CONCEPCIÓN, HUANCAYO INCL. DISTRITO SAUSA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNÍN - I ETAPA
Localización	120430	JUNIN - JAUJA - SAUSA
Fecha AI	29/03/2026	

Presupuesto base

001	TRABAJOS PRELIMINARES	643,786.23
002	CANAL TRAMO I	53,649,923.02
003	CANAL TRAMO II	57,116,147.14
004	COMPONENTE CAPACITACIÓN	30,000.00
005	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL Y DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	2,098,447.49
(CD) S/.		113,538,303.88

COSTO DIRECTO	113.538,303.88
GASTOS GENERALES 6.83%	7.757,726.93
UTILIDAD 5%	5.676,915.19
	0.00
SUB TOTAL	126,972,946.00
IGV 18%	22,855,130.28
	0.00
VALOR REFERENCIAL	149,828,076.28
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 1.73%	2,586,038.27
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	1,000,000.00
GESTION DE PROYECTOS	999,620.00
	0.00



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



COSTO TOTAL DE INVERSION	154,413,734.55
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE	926,482.41
	0.00
COSTO FINAL DE INVERSION INC.CCC	155,340,216.96

Descompuesto del costo directo

MANO DE OBRA	S/.	20,984,707.92
MATERIALES	S/.	70,743,287.11
EQUIPOS	S/.	17,318,532.22
SUBCONTRATOS	S/.	4,466,668.34

Total descompuesto costo directo S/ 113,513,195.59

Nota : Los precios de los recursos no incluyen I.G.V. son vigentes al :

29/03/2026

CONCLUSIONES:

Por lo tanto, este despacho otorga Conformidad y Opinión Técnica Favorable, al levantamiento de observaciones de la actualización del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CIMIRM (CANAL DE IRRIGACION MARGEN IZQUIERDA RIO MANTARO) DE LOS 24 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA, CONCEPCION, HUANCAYO INCLUIDO EL DISTRITO DE SAUSA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - PRIMERA ETAPA CON CUI N° 2604106, por la suma de S/ 155,340,216.96 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 96/100 SOLES), con tiempo de ejecución 720 días calendarios (24 meses), con fecha de presupuesto correspondiente al mes de marzo.

PRESUPUESTO BASE

001	TRABAJOS PRELIMINARES	643,786.23
002	CANAL TRAMO I	53,649,923.02
003	CANAL TRAMO II	57,116,147.14
004	COMPONENTE CAPACITACIÓN	30,000.00
005	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL Y DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	2,098,447.49
(CD)		113,538,303.88
COSTO DIRECTO		113,538,303.88
GASTOS GENERALES 6.83%		7,757,726.93
UTILIDAD 5%		5,676,915.19
SUB TOTAL		126,972,946.00
IGV 18%		22,855,130.28
VALOR REFERENCIAL		149,828,076.28
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 1.73%		2,586,038.27
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		1,000,000.00
GESTION DE PROYECTOS		999,620.00
COSTO TOTAL DE INVERSION		154,413,734.55
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE		926,482.41
COSTO FINAL DE INVERSION INC.CCC		155,340,216.96

(...);



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2025-GRJ-GRI-SGE "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE INVERSION PÚBLICA (OBRAS) BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN" I ETAPA, se realizó la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CIMIRM (CANAL DE IRRIGACION MARGEN IZQUIERDA RIO MANTARO) DE LOS 24 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA, CONCEPCION, HUANCAYO INCLUIDO EL DISTRITO DE SAUSA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2604106, por lo que corresponde su aprobación;

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CIMIRM (CANAL DE IRRIGACION MARGEN IZQUIERDA RIO MANTARO) DE LOS 24 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA, CONCEPCION, HUANCAYO INCLUIDO EL DISTRITO DE SAUSA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" – I ETAPA, con CUI N° 2604106;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2026-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Especificas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CIMIRM (CANAL DE IRRIGACION MARGEN IZQUIERDA RIO MANTARO) DE LOS 24 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA, CONCEPCION, HUANCAYO INCLUIDO EL DISTRITO DE SAUSA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" – I ETAPA, con CUI N° 2604106, por la modalidad de administración indirecta – contrata, con un plazo de ejecución de 365 días calendario, y con un presupuesto vigente a marzo del 2026, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	
SUPERVISIÓN	S/. 149,828,076.28
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 2,586,038.27
GESTION DE PROYECTOS	S/. 1,000,000.00
	S/. 999,620.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 154,413,734.55
COSTO CONTROL CONCURRENTE	S/. 926,482.41
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/. 155,340,216.96

Son: S/. 155,340,216.96 (Ciento Cincuenta y Cinco Millones Trescientos Cuarenta Mil Doscientos Dieciséis Con 96/100 soles).



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación de la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CIMIRM (CANAL DE IRRIGACION MARGEN IZQUIERDA RIO MANTARO) DE LOS 24 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA, CONCEPCION, HUANCAYO INCLUIDO EL DISTRITO DE SAUSA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - I ETAPA, con CUI N° 2604106, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento; bajo la modalidad de obra por impuestos, endeudamiento o la participación del presupuesto participativo.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación de la actualización del expediente técnico del proyecto de inversión en mención, la responsabilidad recae en el consultor: Jefe de Proyecto: Ing. Irving Eduardo Guerra Cabezas, con registro CIP N° 188430; el evaluador: Ing. Miguel Angel Sulla Villalva, con registro CIP N° 244699 y la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 13 007 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)